

Objeto:
Cierre de Gestión por
Cambio de Funcionario.

Período auditado:
N/A

Normativa relevante:

Leyes
N° 70, N° 4.895,
N° 6.292.
Decretos
N° 263/10, N° 435/14,
N° 463/19, N° 128/20.
Resoluciones
N° 2.406-MEGC/06,
N° 206-SGCBA/16,
N° 88-SGCBA/17.

Equipo auditor:
Osvaldo CAGLIA
Jorge SOCOLOFF
Marcia AGÜERO
Melisa AGÜERO
Natalia GOMEZ
Antonella
D'ALESSANDRO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 01/21
Ministerio de Educación
Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente

Alcance:

- a) Las tareas de relevamiento alcanzaron los procedimientos de Auditoría, al momento de producirse cambio de funcionario.
- b) Los procedimientos de Auditoría aplicados son los correspondientes a la Resolución N° 88-SGCBA/17.

Limitaciones al alcance:

No hay Limitaciones al Alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) Surge del relevamiento realizado sobre la información contenida en el libro de Banco, que la dependencia no se ajusta a lo dispuesto en la Resolución N° 2.406-MEGC/06, Anexo I, Apartado V, inciso 4, en lo que respecta a la prohibición de blanquear cualquier frase o cifra contenida.
- b) No surge del relevamiento realizado, que la dependencia dé cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 2.406-MEGC/06, Anexo I, punto I, en lo que respecta a la utilización de un libro de Caja Chica Común, en tanto el mismo no fue incluido en los formularios X.1- Cierre de libros, IF N° 10.637.331-UCSFD/21 (por el cierre del 31/01/2020) e IF N° 09.752.838-UCSFD/21 (por el cierre del 28/02/2020).
- c) No surge del relevamiento realizado sobre la información contenida en el expediente electrónico N° 4.242.282-UAIMED/21, que el funcionario saliente haya dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 25° de la Ley N° 70, en tanto no fue incorporado al mismo, documentación alguna que acredite el cumplimiento de la presentación del informe de gestión.
- d) Surge del relevamiento realizado sobre la información contenida en el expediente electrónico, que el último saldo actual y total declarado por la dependencia en el Formulario XII Inventario Físico (\$ 543.314,76), al 28 de febrero de 2020, no es coincidente con la información que surge del Reporte de Movimiento Físico del SIGAF (\$ 0,00).
- e) Surge del relevamiento realizado, que el formulario de Corte de Normativa utilizado por la dependencia en el Procedimiento de Cambio de Funcionario, primer y segundo corte, no es el aprobado por la Resolución N° 88-SGCBA/17.

d) Surge del relevamiento realizado, que la última norma emitida declarada por la dependencia en el Formulario Corte de Normativa– Disposición N° 59, de fecha 28 de noviembre de 2019, no se condice con la información declarada en el Formulario X.2 Corte de SADE, en el cual se informa como última norma emitida la Disposición N° 63, de fecha 29 de diciembre de 2019.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se ha dado cumplimiento a los procedimientos de cierre de gestión al momento de producirse cambio de funcionarios conforme la normativa vigente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe_Ejecutivo-CF-3452-2021-IFAUD N° 26/21-Proyecto I-01-21- Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.